



Asociaciones de consumidores

Conozca cómo se puede formar una agrupación que defienda los derechos de los consumidores, qué funciones puede tener y sus inhabilidades.

Juan Carlos está preocupado de los precios de los alimentos y, con su comunidad, desea hacer algo para defenderse frente a eventuales abusos. ¿Pueden crear una asociación?

◉ ¿Qué es una asociación de consumidores?

Una organización constituida por personas naturales o jurídicas (entidades), cuyo objetivo es proteger, informar y educar a los consumidores y asumir la representación y defensa de los derechos de sus afiliados y de los consumidores que así lo soliciten.

◉ ¿Qué se necesita para formar una asociación de consumidores?

Reunir a 25 personas interesadas en el proyecto, entre las que puede haber dos o tres representantes de asociaciones. La otra modalidad es reunir a cuatro personas jurídicas (incluye a asociaciones, corporaciones y fundaciones). En este caso, la persona jurídica no puede dedicarse a actividades empresariales. Algunos ejemplos: juntas de vecinos o centros de padres.

◉ ¿Qué funciones pueden ejercer las asociaciones de consumidores?

- Difundir el conocimiento de las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y sus regulaciones complementarias.
- Informar, orientar y educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran.
- Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores y efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo.
- Representar a sus miembros y ejercer las acciones a que se refiere la Ley del Consumidor en defensa de aquellos consumidores que le otorguen el respectivo mandato.
- Representar tanto el interés individual, como el interés colectivo y difuso de los consumidores ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, mediante el ejercicio de las acciones y recursos que procedan. Esto incluye la representación individual de los consumidores en causas en que se busque una indemnización de perjuicios.
- Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulen.
- Ejecutar y celebrar actos y contratos civiles y mercantiles para cumplir sus objetivos, y destinar los frutos de dichos actos y contratos al financiamiento de sus actividades propias.
- Realizar, a solicitud de un consumidor, mediaciones individuales.
- Efectuar, de conformidad a la ley, cualquier otra actividad destinada a proteger, informar y educar a los consumidores.

◉ ¿Qué es el fondo concursable para iniciativas de las asociaciones?

La ley creó un fondo concursable para financiar iniciativas de las asociaciones de consumidores. El fondo está compuesto por los aportes que cada año se contemplan en el presupuesto del Servicio Nacional del Consumidor, por las donaciones que realicen para dicho efecto organizaciones sin fines de lucro nacionales o internacionales y por lo que sobre de los dineros no cobrados ni reclamados de las soluciones a juicios colectivos.

◉ ¿Qué asociaciones tienen reconocimiento nacional?

Se reconoce el carácter de asociación nacional de consumidores a aquellas que operen en ocho o más regiones del país.